

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

El secuestre designado en junio 30 de 2021, allego oficio aceptando la designación, igualmente manifiesta que coordinará con el relevado para la entrega del bien.

El apoderado de la parte actora solicita la expedición de despacho comisorio para que el bien sea entregado al nuevo secuestre.

15 de octubre de 2021

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, octubre quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	:	EJECUTIVO -efectividad de la garantía real-
DEMANDANTE	:	JHON JARIO GOMEZ VALENCIA
ACUMULANTE	:	GUSTAVO GONZÁLEZ OLIVEROS
DEMANDADOS	:	OLGA PATRICIA RAMIREZ ARANGO DIEGO ANDRES GOMEZ RIVEROS
RADICADO	:	17001-31-03-006-2018-00141-00

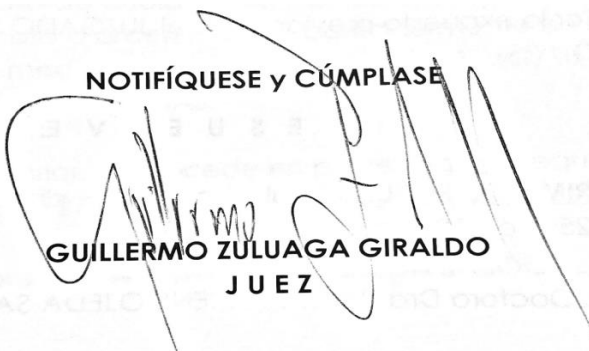
Con vista en la constancia secretarial que antecede se dispone:

1º.- Tener en cuenta la manifestación de aceptación que hizo
DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S. -Administrador Inmobiliario-,

para continuar con la administración del bien inmueble aquí perseguido.

2º.- Antes de disponer la comisión para la entrega del bien al nuevo secuestre, se dispone a requerir al designado para que informe si coordinó su entrega con FRANCO PROYECTOS, de ser así deberá aportar el acta correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
J U E Z

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado
Electrónico del 19 de octubre de 2021
JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0336540500ef2ea16fbc626ac44fca04b7b91e3641efbfc63f3dee39f70c036e**

Documento generado en 14/10/2021 08:49:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>